Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT - 2015 – 0234

SALTA, 17 de marzo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.158/2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Srta. **SUAREZ GIL, MARIA ALEXANDRA** (fs. 1) Extranjera Nacida en Colombia, alumna de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada, la presentante informa de la modificación del dato personal: Tipo de Documento Temporario: Documento Nacional Temporario D.N.I. Nº 95.280.562;

Que para dar testimonio de lo expresado adjunta fotocopia del Documento fs. 2, emitido por el Registro Nacional de las Personas, Ministerio del Interior y Transporte, que indica que la mencionada alumna su nuevo número de Documento Nacional de Identidad es el Nº 95.280.562;

Que a fs. 4, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que, en la fecha procede a la modificación del dato personal de la alumna, debiendo cubrirse lo relacionado con la documentación emitida por la Facultad hasta la fecha y que prodría haber contado con el dato anterior;

Que teniendo en cuenta lo obrante en la fotocopia en el item categoría de Ingreso Temporaria, se carga el número como Documento Nacional Temporario;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONER que toda la documentación correspondiente a la alumna cuyo Nº de Libreta Universitaria es 414.560 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – debe figurar el nuevo número de **Documento Nacional de Identidad Temporario Nº 95.280.562,** (fs.2) por cuanto es lo consignado en la copia que la alumna presenta a fs. 2.

ARTICULO 2º.- INDICAR que toda la actividad académica y curricular deberá ser modificada con el nuevo número de Documento Nacional de Identidad Temporario.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, Dirección Alumnos, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0234-2015